



DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA NACIONAL  
NO. AA-38-90M-03890M001-N-22-2025

Ciudad de México a 31 de marzo del 2025

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica No. **AA-38-90M-03890M001-N22-2025**, y Código de Expediente **E-2025-00024097** para el **"SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS"**, realizado al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante (Ley).

**Evaluación de la documentación legal y administrativa.**

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, la cual fue emitida por el Lic. Juan Carlos Trejo Martinez, Subdirector de Recursos Materiales, por lo que emite el siguiente resultado:

El Participante **AMELIA HERNANDEZ UGALDE**, cumple con los requisitos establecidos en apartado 4, numeral 4.1 incisos 1), 2), 3), 4), 5), 7), 8), 9) y 10) de la solicitud de cotización.

**Evaluación técnica.**

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, emitida por el Mtro. Víctor Castañeda Moreno Director de Biblioteca, por lo que emite el siguiente resultado:

El Participante **AMELIA HERNANDEZ UGALDE**, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 3, numerales 3.2 ANEXO I "ESPECIFICACIONES TECNICAS" y 4.1 inciso 6) ANEXO VIII "CUMPLIMIENTO DE NORMAS" de la solicitud de cotización.

**Evaluación económica**

Se realizó con fundamento en el artículo 36 de la Ley, por el Lic. Juan Carlos Trejo Martinez, Subdirector de Recursos Materiales, en conjunto con el Mtro. Víctor Castañeda Moreno Director De Biblioteca, quienes emitieron el siguiente resultado:

El Participante: **AMELIA HERNANDEZ UGALDE** cumplió, con los requisitos establecidos en el apartado 3, numeral 3.3 ANEXO II "PROPUESTA ECONÓMICA" de la solicitud de cotización, conforme a lo siguiente:

				AMELIA HERNANDEZ UGALDE	
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	Servicio de encuadernación de libros, revistas y periódicos.	Libro	50	\$200.00	\$10,000.00
		Revista	200	\$200.00	\$40,000.00
		Periodicos	10	\$350.00	\$3,500.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$53,500.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$8,560.00</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$62,060.00</b>





Con fundamento en los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones y debido a que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, se:

### NOTIFICA ADJUDICACIÓN:

Se adjudica la partida para llevar a cabo el “SERVICIO DE ENCUADERNACIÓN DE LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS” al participante **AMELIA HERNANDEZ UGALDE** conforme a lo siguiente:

Monto Mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
\$23,528.00	\$58,820.00

Los montos señalados, serán ejercidos conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado, mismos que permanecerán fijos, durante la vigencia del contrato.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	PRECIO UNITARIO (B)	IMPORTE TOTAL C=(A*B)
1	Servicio de encuadernación de libros, revistas y periódicos.	Libro	50	\$200.00	\$10,000.00
		Revista	200	\$200.00	\$40,000.00
		Periodicos	10	\$350.00	\$3,500.00
<b>SUBTOTAL</b>					<b>\$53,500.00</b>
<b>IVA</b>					<b>\$8,560.00</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$62,060.00</b>

Vigencia del Pedido	Lugar y tiempo de entrega
La vigencia del servicio será a partir del día siguiente a la fecha de notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025. La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre 2025.	Conforme al Anexo I de la solicitud de Cotización

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 37 de la Ley, con la presente notificación de adjudicación, las obligaciones derivadas de ésta serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de formalizar el contrato correspondiente a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, conforme al “ACUERDO por el que se incorpora como un Módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 18 de septiembre de 2020, a más tardar el **15 de abril 2025 a las 16:00 horas**.-----

### Garantía de Cumplimiento.

Asimismo, deberán presentar la garantía de cumplimiento, a más tardar el día **25 de abril de 2025**, en un horario de las 9:00 a las 16:00 horas, con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:





Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$472,000.01), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto total del Pedido, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

Asimismo, a efecto de dar cabal cumplimiento al Artículo 45 de la Ley, el licitante **AMELIA HERNANDEZ UGALDE**, deberá de presentar la siguiente documentación, en original y copia para cotejo, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación:**

No.	DOCUMENTO
1	Acta de nacimiento (persona física) o Acta Constitutiva (persona moral), incluyendo reformas y modificaciones (o documento equivalente, según la legislación de su país de origen).
2	Acreditación de poderes notarial (es) de quien(es) pueden actuar en nombre y representación (persona moral)
3	Identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, cartilla, credencial del IFE, INE o cédula profesional) (persona física y persona moral)
4	Copia de la constancia del domicilio fiscal señalado en el formato de la SHCP (persona física y persona moral)
5	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) (persona física y persona moral)
6	Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses. (persona física y persona moral)
7	Estado de cuenta con Clabe interbancaria en el caso de que los pagos se hagan por transferencia electrónica. (persona física y persona moral)
8	En caso de que aplique, deberá presentar al área administradora del contrato el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE)

### APARTADO DE FIRMAS



Lic. Juan Carlos Trejo Martínez  
Subdirector de Recursos Materiales

2

